

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL DE LAS SUBVENCIONES DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EL AÑO 2018, DESTINADAS A LAS ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES CIUDADANAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, CENTROS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR (CEVEX) Y CASAS REGIONALES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Mediante la Orden 4/2016, de 3 de junio de 2016, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, se establecen las bases reguladoras conjuntas de las subvenciones destinadas a las entidades locales, entidades ciudadanas, centros valencianos en el exterior y casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOCV nº 7798, de 06.06.2016).

Mediante las siguientes resoluciones fueron convocados los procedimientos de concesión de las ayudas expresadas a continuación:

- Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocaron, para el año 2018, subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOGV nº 8261, de 26.03.2018).
- Resolución de 13 de febrero de 2018, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones destinadas a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOGV nº 8238 de 20.02.2018).
- Resolución de 12 de marzo de 2018, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones destinadas a los centros valencianos en el exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8261 de 26.03.2018).
- Resolución de 12 de marzo de 2018 de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se convocan, para el año 2018, subvenciones destinadas a las casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana. (DOGV n.º 8257 de 20.03.2018).

Mediante las siguientes resoluciones fueron concedidas dichas ayudas a las entidades mencionadas en sus respectivos anexos:

- Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se conceden para el año 2018 subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8355, de 06.08.2018).
- Resolución de 2 de agosto de 2018 de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se conceden para el año 2018 subvenciones destinadas a las entidades ciudadanas de la Comunitat Valenciana para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública (DOGV n.º 8355 de 06.08.2018).
- Resolución de 25 de septiembre, de 2018, de la Conselleria de Transparència, Responsabilitat Social, Participación y Cooperación, por la que se concenden para el año 2018 subvenciones destinadas a los centros valencianos en el exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana. (DOGV n.º 8393 de 28.09.2018).



- *Resolución de 25 de septiembre de 2018, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se conceden para el año 2018 subvenciones destinadas a las casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana (DOGV n.º 8393 de 28.09.2018).*

Considerando lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que el órgano convocante comprobará la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

Considerando lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la obligatoriedad de elaboración de un plan anual de actuación para comprobar la realización por los beneficiarios de las actividades subvencionadas, y lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

Considerando la Resolución de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se aprueba el Plan estratégico de subvenciones para el periodo 2016-2019.

VISTO lo dispuesto en la base 31 de la Orden 4/2016, de 3 de junio de 2016, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras conjuntas de las subvenciones destinadas a las entidades locales, entidades ciudadanas, centros valencianos en el exterior y casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana, para el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública.

Considerando lo establecido en las resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones para las entidades locales, en las que se establece que “se realizará la comprobación material de la efectiva realización de la actividad subvencionada mediante un control administrativo, sobre una muestra aleatoria correspondiente al 20 % de los proyectos concedidos”.

Considerando lo establecido en las resoluciones de convocatoria y concesión de subvenciones para las entidades ciudadanas, en las que se establece que “se realizará la comprobación material de la efectiva realización de la actividad subvencionada mediante un control administrativo, sobre una muestra aleatoria correspondiente al 30% de los proyectos concedidos”.

Deberá tenerse en cuenta, asimismo, lo establecido en el Resuelvo duodécimo de las convocatorias de ayudas destinadas a los centros valencianos en el exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana y a casas regionales *sus federaciones y confederaciones* de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana, donde se establece que la justificación de las mismas se realizará mediante la presentación de: certificado de justificación de gastos, relación detallada de los gastos ocasionados por el proyecto objeto de subvención, original de las facturas del gasto efectuado y la memoria técnica detallada de las actividades realizadas y que han sido subvencionadas, por lo que el control administrativo sobre la concesión de dichas subvenciones se realizará sobre la totalidad de los proyectos concedidos.

Por todo ello, en virtud de lo previsto en el Decreto 160/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, a propuesta del órgano instructor de estas subvenciones.

RESUELVO

Primero

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a entidades locales por la Resolución de 2 de agosto de 2018 (DOGV n.º 8355 de 06.08.2018) de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad



Social, Participación y Cooperación, por el que se realizará un control administrativo sobre una muestra del 20%, que será seleccionada de forma aleatoria.

Segundo

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a entidades ciudadanas por la Resolución de 2 de agosto de 2018 (DOGV n.º 8355 de 06.08.2018) de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por el que se realizará un control administrativo sobre una muestra del 30 % , que será seleccionada de forma aleatoria.

Tercero

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a los Centros Valencianos en el Exterior (CEVEX) de la Comunitat Valenciana por la Resolución de 25 de septiembre de 2018 (DOGV n.º 8393 de 28.09.2018) de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por el que se realizará un control administrativo sobre la totalidad de los proyectos concedidos.

Cuarto

Establecer el plan de control para las subvenciones concedidas a casas regionales de otras comunidades autónomas en la Comunitat Valenciana por la Resolución de 25 de septiembre de 2018 (DOGV n.º 8393 de 28.09.2018) de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por el que se realizará un control administrativo sobre la totalidad de los proyectos concedidos.

Quinto

Los aspectos básicos a controlar serán la adecuada justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinó la concesión de la subvención.

Dicho plan de control se realizará durante el último trimestre del ejercicio 2018.

Sexto

Notificar a aquellas entidades seleccionadas sobre las que se debe realizar dicho plan de control, relacionadas en el anexo I (entidades locales), y en el anexo II (entidades ciudadanas), para que en el plazo de diez días hábiles, aporten la documentación necesaria para la correcta ejecución del mismo.

Contra lo dispuesto en la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN



ANEXO I ENTIDADES LOCALES COMUNITAT VALENCIANA	
MODALIDAD I - PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO	
EXPEDIENTE	ENTIDAD
TPLOA1/42/2018	AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA
TPLOA1/61/2018	AYUNTAMIENTO DE AGRES
TPLOA1/28/2018	AYUNTAMIENTO DE CÀLIG
TPLOA1/12/2018	AYUNTAMIENTO DE SENYERA
TPLOA1/17/2018	AYUNTAMIENTO DE POTRIES
TPLOA1/24/2018	AYUNTAMIENTO BONREPÒS I MIRAMBELL
TPLOA1/32/2018	ENTIDAD LOCAL INFRAMUNICIPAL LA BARRACA D'AIGÜES VIVES
TPLOA1/37/2018	AYUNTAMIENTO D'ALBALAT DELS SORELLS
TPLOA1/49/2018	AYUNTAMIENTO DE BOCAIRENT
TPLOA1/51/2018	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL RINCÓN DE ADEMUZ
TPLOB1/77/2018	AYUNTAMIENTO DE SILLA
TPLOB1/69/2018	AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA
TPLOB1/73/2018	AYUNTAMIENTO DE MELIANA
TPLOB1/35/2018	AYUNTAMIENTO DE PAIORTA
TPLOB1/49/2018	AYUNTAMIENTO DE ALAQUÀS
TPLOB1/34/2018	AYUNTAMIENTO DE VILLENA
TPLOB1/55/2018	AYUNTAMIENTO DE CALP
TPLOB1/2/2018	AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA
MODALIDAD II - TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
EXPEDIENTE	ENTIDAD
TPLOA2/23/2018	AYUNTAMIENTO DE MILLARES
TPLOA2/6/2018	AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA
TPLOA2/5/2018	AYUNTAMIENTO DE BENEIXIDA
TPLOA2/52/2018	ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL PERELLO
TPLOA2/10/2018	AYUNTAMIENTO DE EL RÀFOL D'ALMÚNIA
TPLOA2/19/2018	AYUNTAMIENTO DE CAUDIEL
TPLOB2/20/2018	AYUNTAMIENTO DE ALBORAIA
TPLOB2/43/2018	AYUNTAMIENTO DE CATARROJA
TPLOB2//46/2018	AYUNTAMIENTO DE MISLATA
TPLOB2/15/2018	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA
TPLOB2/18/2018	AYUNTAMIENTO DE PEGO
TPLOB2/41/2018	AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
TPLOB2/29/2018	AYUNTAMIENTO DE BURRIANA
TPLOB2/31/2018	AYUNTAMIENTO DE ONDA

**ANEXO II - ENTIDADES CIUDADANAS COMUNITAT VALENCIANA**

EXPEDIENTE	ENTIDAD
TPASOC/64/2018	CALSICOVA
TPASOC/50/2018	SOLIDARITAT INTERNACIONAL PV
TPASOC/75/2018	ASSOCIACIÓ CÍVICA VALENCIANA TIRANT LO BLANC
TPASOC/132/2018	FUNDACIÓ TRIANGLE JOVE
TPASOC/137/2018	ASSOCIACIÓ CIUTADANIA I COMUNICACIÓ
TPASOC/26/2018	COTLAS
TPASOC/102/2018	IMECO INSTITUTO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN
TPASOC/175/2018	ECOLOGISTES EN ACCIÓ PV
TPASOC/18/2018	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES DE PAÍSES DE EUROPA DEL ESTE
TPASOC/181/2018	AGRICOLOGÍA RECUPERA
TPASOC/114/2018	TINDAYA EDUCACIÓN
TPASOC/59/2018	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO ALICANTE
TPASOC/182/2018	PEGO VIU
TPASOC/180/2018	FEDERACIÓ D'ASSOCIACIONS D'ESTUDIANTS-FADES
TPASOC/36/2018	COASVECA
TPASOC/46/2018	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS Y PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN
TPASOC/72/2018	FUNDACIÓ CÀTEDRA ENRIC SOLER I GODES